



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veinticinco de junio dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO
RADICADO N. ° 2021-00399-00

Se incorpora al expediente la constancia de citación para la notificación personal de la demandada, la cual fue diligenciada en debida forma y tuvo resultado positivo.

Así las cosas, se requiere a la parte demandante para que continúe las gestiones para la notificación de la demandada, para lo cual se le concede un término de 30 días contados a partir de la notificación de la presente providencia por estados, so pena de declararse el desistimiento tácito de conformidad con los numerales 1 y 2 del artículo 317 de la Ley 1564 (Código General del Proceso).

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS N° 106
fijado hoy 28 DE JUNIO DE 2021

LL